



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.790

DALCAHUE, 29 de noviembre de 2024.

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión extraordinaria del concejo Municipal N° 37 de fecha 11/12/2023 y el Decreto Alcaldicio N° 2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el certificado N° 144 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2023; el Decreto Alcaldicio N° 2.756 con fecha 26 de noviembre de 2024 donde se aprueba convenio transferencia, el decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, texto refundido.

TRANSFIERASE: Al **COMITÉ DE CAPILLA CALÉN**, RUT: 65.572.000-6, la cantidad de **\$ 300.000.-**, (Trescientos mil pesos).

DEDUZCASE: De la cuenta
24.01.004.007.001 Otras c.c. 02.02.01.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *Fines del aporte: gastos de alimentación de la actividad religiosa de los días 7 y 8 de diciembre 2024.-
- *La rendición deberá hacerse antes del 20.12.2024. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL